



CBR SAN MIGUEL

FS 15915

vta

**COPIA DE INSCRIPCION
Año 2017**

*C/88051
SP/MNI
PERMUTA
BERNARDO ROCA SANHUEZA
A
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA
Rep. N° 20918*

N°14906

San Miguel, a once de Octubre del año dos mil diecisiete. **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco, domiciliada en calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes; es dueña de la propiedad ubicada en calle Combarbalá número cero setecientos treinta y nueve, que corresponde al sitio cinco, de la manzana N-dos, del plano de loteo respectivo, de la comuna de La Granja, Rol de Avalúo N°5188-5, que deslinda: al **Norte**, en doce coma cincuenta metros con Avenida Combarbalá; al **Sur**, en doce coma cincuenta metros, con sitio nueve; al **Oriente**, en cuarenta y seis coma noventa

y cinco metros, con sitio seis; y al **Poniente**, en cuarenta y seis coma cincuenta y ocho metros, con sitio cuatro.- La adquirió por permuta que le hizo don **BERNARDO ROCA SANHUEZA**, de este domicilio, según escritura otorgada en la Notaría de la comuna de San Ramón de doña Marcela Andrea Medina Ricci, con fecha 21 de junio de 2017, repertorio número 3261, en la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), valor en que se estima el inmueble. El título anterior está inscrito a **Fojas 19571 vta, Número 14511 del Año 2012.-** Requierente: ERIC CAPETILLO.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIA.- SAN MIGUEL, 11 DE OCTUBRE DE 2017.-

Drs.\$4300.-



H7JU-61SWS-5K



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código H7JU-61SWS-5K

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile

www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

NAD//GB/Je /CAR – 880151 – 8056

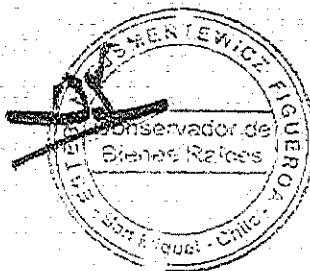
Ref: Propiedad de calle Combarbalá N° 0739, sitio N° 5 de la manzana N- dos del plano respectivo, Comuna de La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, cuyo título está a fs. 15915 vta. N°14906 de 2017, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo.- San Miguel, veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete.-



H7IY-65010-74



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N°19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código H7IY-65010-74.



CBR SAN MIGUEL

FS 15425

vta

COPIA DE INSCRIPCION
Año 2017

C/ 88050
CG/MEP
PERMUTA
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA
A
BERNARDO ROCA SANHUEZA
Rep. N° 20917

N°14450

San Miguel, a cinco de Octubre del año dos mil diecisiete. **BERNARDO ROCA SANHUEZA**, cédula nacional de identidad número seis millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y dos guión tres, divorciado, comerciante, de este domicilio; es dueño del **sitio número treinta y cinco**, de la manzana letra G Dos, que forma parte del inmueble de la comuna de La Granja, del plano archivado bajo el N°857, Rol de Avalúo N°5177-31, que deslinda: Al **Norte**, en cincuenta y un metros con sitio número treinta y seis; Al **Sur**, en cincuenta y un metros con sitio número treinta y cuatro; Al **Oriente**, en diez metros con sitio número diecisiete; y Al **Poniente**, en diez metros con Avenida Cañete; con una superficie de quinientos diez metros cuadrados.- La adquirió por permuta que le hizo a

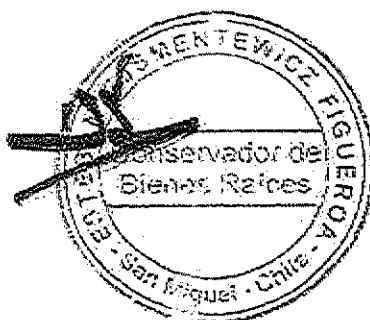
**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II
LIMITADA**, domiciliada en calle Cerro El
Polo número cinco mil seiscientos
treinta, oficina doscientos uno, comuna
de Las Condes, según escritura otorgada
en la Notaría de la comuna de San Ramón
de doña Marcela Andrea Medina Ricci, con
fecha 21 de junio de 2017, repertorio
número 3261, en la suma de ciento
cincuenta millones de pesos (\$
150.000.000), valor en que se estima el
inmueble. El título anterior está
inscrito a **Fojas 18854, Número 16303 del
Año 2014.-** Requierente: ERIC CAPETILLO
MENDEZ.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU
ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE
CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA SIN QUE
TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIA.- SAN MIGUEL, 5 DE
OCTUBRE DE 2017.-

Drs.\$4300.-



H7K7-60I3B-27



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código H7K7-60I3B-27

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

IF/Its-je /CAR -88050 - 66969

Ref: Sitio N° 35 de la manzana G dos
del plano respectivo, Comuna La
Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de BERNARDO ROCA SANHUEZA, cuyo título está a fs.15425vta. N° 14450 de 2017, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico: que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.- San Miguel, trece de Octubre de dos mil diecisiete.-



H7J2-63AY-57



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código H7J2-63AY-57

